

CRITERIOS GENERALES

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIPLOMACIA Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (MUDOI)

curso 2025-2026

1. FUNCIONAMIENTO DEL MÁSTER

Para obtener el título de Máster los alumnos deberán SUPERAR con una nota mínima de 5 sobre 10 cada una de las dos partes que integran el programa de Máster. Por una parte, es necesario superar la parte académica (que incluye el Trabajo de Fin de Máster); y por otra, realizar y aprovechar las prácticas obligatorias de tres a cinco meses (450 horas mínimo) y aprobar la *Memoria* explicativa de las mismas, acompañada del informe de evaluación del tutor externo. **Para optar a las prácticas, debe haberse superado la parte académica, bajo los requisitos que se detallan más abajo.**

A. PARTE ACADÉMICA

CLASES

- Las clases tendrán lugar en la Facultad de Derecho de la *Universitat de Barcelona* (UB) (aula Font i Rius del edificio principal de dicho campus).
- **La asistencia a clase es obligatoria.** Es necesario haber asistido a un 80% de las sesiones de cada asignatura para poder superar la asignatura (tanto en modalidad única como continua). Habrá control de asistencia además de controles aleatorios llevados a cabo por el profesorado.
- **Es imprescindible puntualidad en los horarios de clase.** Diez minutos después del inicio de la clase no se permitirá el acceso al aula; y, salvo causa justificada, este retraso contará como “no asistencia”.
- Todos los materiales docentes del curso son propiedad intelectual del profesorado y/o del *CEI International Affairs* en su caso, por lo que se ruega un uso adecuado y responsable de los mismos. Queda expresamente prohibido el registro, la distribución o la venta de los materiales académicos. Este tipo de acciones o similares quedan sujetas a las consecuencias establecidas en **la normativa de evaluación: infracciones del CEI International Affairs**.
- Constituye un deber del alumnado respetar el normal desarrollo de las actividades docentes y de enseñanza. Su inobservancia dará lugar a la configuración de faltas leves, graves o muy graves, con las consecuencias establecidas en el artículo 2 de la normativa de evaluación: infracciones del *CEI International Affairs*. Está prohibido el uso del móvil durante las clases, salvo causa debidamente justificada. El uso de ordenadores u otros aparatos electrónicos podrá verse limitado también si el profesorado lo requiere.
- El alumnado tiene la obligación de cumplimentar debidamente las **encuestas** de satisfacción que se les entregan a lo largo del curso. Las encuestas se publicarán el último día de clases de cada bloque mensual de asignaturas y deben ser contestadas en clase por parte de todo el alumnado. Estas encuestas son anónimas.

MÉTODO DOCENTE Y EVALUACIÓN

La metodología docente y los métodos de evaluación de cada asignatura están especificados en sus respectivos **planes docentes**, disponibles para todo el alumnado en el aula virtual y la página web del *CEI International Affairs*. Cualquier modificación de estos por causa de fuerza mayor será comunicada al estudiantado de forma efectiva y lo más rápida posible, con un compromiso de generar la menor afectación posible.

En términos generales, la docencia en el Máster fomenta la reflexión crítica y la participación del estudiantado. Por lo tanto, se basará en clases magistrales que irán acompañadas de **actividades prácticas y seminarios**.

El profesorado seguirá por defecto **un sistema de evaluación continua**, fomentando el autoaprendizaje, donde la evaluación final de cada asignatura integrará diferentes métodos de evaluación que evalúen de forma transversal la consecución de las competencias específicas.

La evaluación continua en cada asignatura podrá integrar pruebas finales. Éstas complementarán las evaluaciones del resto de actividades prácticas y seminarios. La modalidad de estas pruebas finales será determinada por cada equipo de profesorado (preguntas a desarrollar, test, caso práctico, trabajo, dictamen...), velando por ser una prueba transversal y que fomente el razonamiento de los estudiantes. Durante las pruebas finales no está permitido consultar libros, manuales, diccionarios, apuntes, anotaciones o cualquier otro medio de consulta electrónico, salvo que el profesor lo autorice previa y específicamente. En todas las pruebas evaluables a lo largo del curso aplica la normativa específica sobre evaluación y conductas impropias (copia, plagio, uso indebido de la IA...) del *CEI International Affairs* a disposición en el aula virtual.

En cada asignatura el alumnado tiene derecho a solicitar la opción de **evaluación única** por la que la nota final será el resultado de una única prueba final a realizar durante el periodo de exámenes de cada semestre. **Para ello, las personas interesadas deberán formalizar el formulario específico disponible en la secretaría del centro adscrito mediante un correo a Eugenia.guarro@ceibcn.com en un máximo de 15 días naturales desde el inicio de cada semestre académico.** Las asignaturas de "Trabajo de Fin Máster", "Habilidades I", "Habilidades II" y las prácticas no se permite evaluación única y se evaluarán tal como especifican sus respectivos planes docentes. Deberá igualmente comunicar que ha optado por esa modalidad a la coordinación ejecutiva del Máster y al coordinador/a de la asignatura.

El alumnado también podrá cambiar de especialidad dentro de los 15 primeros días del máster. Para ello deberá comunicarlo a la coordinación ejecutiva del máster, al coordinador/a de la asignatura y a la secretaría del centro adscrito en Eugenia.guarro@ceibcn.com

Para poder superar cada asignatura, **se deberá asistir como mínimo al 80%** de las sesiones de cada asignatura, incluyendo todas las sesiones donde se produzca una actividad evaluable. El resto de las ausencias no deberán ser justificadas. Excepcionalmente, se podrá superar la asignatura si las ausencias que superen el 20% de las sesiones de la asignatura están debidamente justificadas. Los justificantes se presentan a la persona coordinadora de la asignatura.

Una **ausencia se considerará justificada** si se trata de una urgencia, una necesidad, del cumplimiento de un deber impostergable o de circunstancias análogas. El resto de los supuestos no se considerarán justificados. Si la causa de justificación es conocida con anterioridad a la ausencia, se deberá notificar con razonable antelación a la coordinación de la asignatura. En caso de que se trate de una circunstancia imprevista, se deberá notificar lo antes posible.

En el caso de que no se cumpla el requisito de asistencia en el contexto concreto de una asignatura, el/la coordinador/a de la asignatura podría reflejarlo en la nota final (aunque las faltas estén justificadas) o suspender al alumno/a sin posibilidad de reevaluación (solo en caso de faltas no justificadas). En el caso de incumplimiento persistente e injustificado de este criterio en varias

asignaturas, el/la coordinador/a ejecutivo/a del Máster podría tomar medidas que incluyan el apercibimiento o incluso la expulsión del alumno/a. En caso de ausencia a una actividad evaluable justificada es discrecionalidad del/ de la docente decidir si se da otra opción (otra actividad u otra fecha) para realizar la actividad evaluable o si ésta no computa para la nota final de la asignatura. Si no está justificada, se calificará con un 0/10.

La asistencia y la participación se podrán tener en cuenta en la nota final de la asignatura.

En ningún caso el valor de una única prueba de evaluación será de más del 60% de la calificación final de la asignatura, con la excepción del alumnado que haya optado por la evaluación única; en ese caso, el valor de la prueba de evaluación continua será de un 100% de la nota final.

En caso de suspenso de una asignatura existirá la posibilidad de una reevaluación. Los dos criterios para poder optar a la reevaluación son: (1) haber cumplido con los requisitos de asistencia a un 80% de las sesiones de la asignatura; y (2) haberse presentado al examen final en caso de que la asignatura lo contemplase. La coordinación de cada asignatura definirá los métodos más adecuados para llevar a cabo la reevaluación.

Sólo para el caso en el que, habiendo **concurrido a la reevaluación**, esta se suspenda, se podrá compensar la nota de la asignatura suspendida con la nota de otra asignatura del mismo módulo hasta una nota máxima de 5,0. A efectos de este cálculo, se usará la nota de la asignatura suspendida que corresponda a la mayor de las dos siguientes: la nota final de la de la evaluación ordinaria y nota final de la reevaluación. **Para superar la parte académica del Máster todos sus módulos deberán haberse superado.**

ORLA

La orla será gratuita. Es obligatorio que todos/as los/las estudiantes del Máster participen de la orla. El nombre en la orla será el que se haya introducido en la secretaría virtual en el momento de la prematrícula.

CERTIFICADOS

Los certificados oficiales del Máster tendrán un coste de: 27,27€ según el decreto de precios de los servicios públicos de las universidades públicas de Cataluña y de la *Universitat Oberta de Catalunya* fijados anualmente. Se solicitan a través de la página web del CEI [aquí](#).

TUTORÍAS

El alumnado podrá solicitar al profesorado coordinador de cada asignatura sesiones de tutoría para solucionar dudas individuales sobre el contenido del programa. Cada profesor/a determinará la modalidad y el horario de sus tutorías, e informará al alumnado a principio de curso.

El equipo de coordinación del Máster ofrecerá en paralelo espacios de tutoría en el marco del Plan de Acción Tutorial para solucionar preguntas sobre asuntos no específicos de una asignatura, relativos al funcionamiento general del Máster. Para fijar una tutoría con el equipo de coordinación es necesario ponerse en contacto con la coordinación del máster, Adrià Reyes (adria.reyes@ceibcn.com), con quien se fijará un día y una hora a convenir.

DELEGADOS/AS

Cada especialidad deberá escoger un/a delegado/a que represente al grupo ante la dirección/coordinación del Máster y a través de quien se formulen las dudas y cuestiones relacionadas con el programa. Esta persona será la responsable de la representación del alumnado en el Consejo de Estudiantes. También será la encargada de realizar el discurso final en la Clausura

del Máster. Además, esta persona será el contacto de emergencia cuando haya un cambio de última hora o aviso urgente que la dirección tenga que comunicar al alumnado.

El nombre del delegado/a deberá ser notificado a la coordinación del Máster antes del **15 de octubre de 2025**.

B. PARTE PRÁCTICA

Para los 18 ECTS correspondientes a la formación práctica, el alumnado debe cursar las prácticas profesionales obligatorias. La asignatura no permite opción a cursar evaluación única. La evaluación de las prácticas se realiza mediante la evaluación de una Memoria explicativa de las mismas, acompañada del informe de evaluación del tutor/a de la institución de acogida. La asignatura de prácticas no admite opción de reevaluación.

A principios de curso, la Sra. Laura Mas, gestora de prácticas del Máster, llevará a cabo tutorías personalizadas para poder orientar al alumno/a en su decisión.

La realización de la parte práctica del Máster se guiará por un principio de **corresponsabilidad** entre el estudiantado y el equipo del *CEI International Affairs*. Esto implica que el estudiantado es el responsable de superar esta parte del Máster, por lo que debe ser proactivo/a ante la búsqueda de prácticas. El papel del CEI, y en concreto de la persona gestora de prácticas, es acompañar al alumnado en este proceso y asesorarle y, solo en algunos casos, proponer también oportunidades concretas al alumnado. **Es preciso destacar que, en general, las prácticas ofrecidas no son remuneradas.**

SOBRE LAS PRÁCTICAS OBLIGATORIAS

La obtención de un periodo de prácticas externas depende, en general, de dos procesos de selección:

1º Un proceso interno de recomendación de puesto de práctica en el marco del Máster: Las prácticas podrán ser propuestas por el alumnado o por el Máster, que informará sobre la posibilidad de realizar prácticas en empresas, ONGs o instituciones. Excepcionalmente, en los casos en los que sea el Máster quien proponga la práctica, la dirección se reservará el derecho de presentar una candidatura concreta a un proceso de selección de instituciones que trasladan al *CEI International Affairs* la responsabilidad de hacer una primera selección. Esta selección se llevará a cabo en función de los siguientes criterios de adecuación: perfil, idiomas, calificaciones y experiencia profesional previa.

2º Un proceso externo de selección definitiva en el marco de la institución de acogida: El/la estudiante debe superar el proceso de selección, que puede incluir la evaluación de su CV, pruebas escritas, entrevistas, etc. Además, en algunos casos, especialmente el de las organizaciones internacionales, el estudiante deberá realizar individualmente –en comunicación y bajo la asesoría de la gestora de prácticas- las gestiones propias para solicitar las prácticas de cada organización (generalmente vía Internet). En este caso, es esencial que el alumnado asuma la responsabilidad de la gestión de la redacción y presentación de su solicitud según los requisitos de la organización internacional en cuestión.

Asimismo, se ha de tener siempre presente que, aun habiendo superado los dos procesos de selección, para poder desplazarse a realizar la práctica se ha de haber superado la parte académica con una calificación mínima de 5 sobre 10. Excepcionalmente, aquel alumnado que realice prácticas en Barcelona con instituciones con las que existe un compromiso específico a tal efecto, pueden empezar las prácticas antes de la finalización de las asignaturas del segundo cuatrimestre, siempre que se den estas 3 condiciones a la vez:

1. se hayan superado todas las asignaturas del primer cuatrimestre,
2. coordinación del máster se cerciore de que el/la alumno/a progresa adecuadamente en las asignaturas que está cursando, de forma que sea probable que supere el segundo cuatrimestre,
3. si no supera alguna de las asignaturas del segundo cuatrimestre, el convenio de prácticas se rescindiría inmediatamente y las prácticas terminarían.
- 4.

Los costes de la estancia en prácticas corren a cargo del estudiantado.

Una vez la institución de acogida acepta a la persona candidata, el/la estudiante no podrá renunciar a él, ni modificar las condiciones salvo causa mayor (por ejemplo, obtener un contrato de trabajo) y siempre de mutuo acuerdo con la institución de acogida y el Comité Académico. En caso contrario se considerará que el/la alumno/a ha renunciado a la oferta de prácticas y por lo tanto a partir de ese momento, **el CEI queda eximido de la responsabilidad de la búsqueda de prácticas.** Por ello, será el/la estudiante quien deberá encontrar la nueva práctica.

Tras finalizar el periodo de prácticas, el/la estudiante tendrá **quince días** para presentar una *Memoria explicativa*, junto con el informe de evaluación de la institución de acogida. En caso de no cumplirse el citado plazo, el/la tutor/a académico/a de prácticas podrá reflejarlo en la nota de prácticas. Solamente en el caso que las prácticas se terminen a finales de marzo del curso siguiente a la finalización de la parte académica, el/la estudiante deberá adelantar la entrega de ambos documentos para poder tener cerrado el expediente antes del fin de la matrícula. El contenido y parámetros a seguir en la elaboración de dicha memoria estarán reflejados en un documento instructivo a tal efecto, que se facilitará al alumnado. La evaluación de esta parte del Máster, *Parte práctica*, será el resultado de la evaluación del informe del tutor /a de prácticas y de la evaluación por parte del tutor/a académico/a de la memoria, con una nota final entre 0 y 10, con un decimal, donde ésta queda superada a partir del 5,0. Sólo tras su evaluación se tendrá derecho a la emisión del título de Máster. En caso contrario, el *CEI International Affairs* expedirá un certificado de asistencia y participación en el curso de Máster.

SOBRE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Las prácticas extracurriculares cuentan con algunas especificidades frente a las prácticas obligatorias.

Las prácticas extracurriculares obtendrán una calificación de “Apto/No apto” y deberán ser remuneradas. Las memorias serán evaluadas por el tutor/a académico/a de cada uno de los/las estudiantes.

En aquellos casos en los que el alumnado haya realizado unas prácticas extracurriculares y éstas hayan tenido lugar en la misma institución donde realizó sus prácticas curriculares, se permitiría que presenten una única memoria de prácticas y un único informe del tutor/a. Este documento deberá hacer esfuerzos por diferenciar las tareas llevadas a cabo en cada uno de los periodos. El tutor/a de prácticas asignará una nota numérica además de una calificación de “Apto/No apto”.

2. NORMATIVA DEL CEI INTERNATIONAL AFFAIRS

Los/las estudiantes se comprometen a respetar la normativa del *CEI International Affairs*, centro adscrito a la Universidad de Barcelona.

NORMATIVA EN MATERIA DE INFRACCIONES

En materia de disciplina académica, el CEI se rige por lo establecido por la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, como marco legal para la prevención, identificación y actuación

frente a las infracciones cometidas por el estudiantado, el Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal de Administración y Servicios (PAS). Asimismo, se asume el compromiso de garantizar un entorno respetuoso, seguro e inclusivo, promoviendo el sistema de convivencia de esta normativa, y se establece

Cualquier conducta que afecte a la convivencia dentro del ámbito universitario será evaluada, y en su caso, sancionada conforme a los procedimientos y tipología establecidos en el título II de la Ley 3/2022, de convivencia universitaria, de aplicación a estudiantado, PDI y PAS.

La tipificación de las faltas (leves, graves y muy graves), así como el régimen sancionador aplicable, se encuentran regulada en la Ley 3/2022, de convivencia universitaria.

3. PERSONAS DE CONTACTO

El personal del *CEI International Affairs* está a disposición del alumnado para cualquier duda que pueda tener. Para la adecuada comunicación entre la institución y el alumnado, a continuación, se encuentran las principales personas de contacto:

- Coordinación del Máster (contactar ante dudas sobre el programa, los contenidos del Máster y cuestiones relacionadas con el profesorado): **Adrià Reyes** (adria.reyes@ceibcn.com)
- Directora ejecutiva del *CEI International Affairs* (contactar ante dudas sobre prácticas): **Laura Mas** (laura.mas@ceibcn.com);
- Secretaría del centro adscrito (contactar para el uso de servicios de la UB): **Eugènia Guarro** (eugenia.guarro@ceibcn.com);
- Equipo de admisiones (contactar para la emisión de expedientes y certificados): **Elisabeth Rubio** (info@ceibcn.com);
- Responsable de las TIC del *CEI International Affairs* (contactar ante dudas sobre el aula virtual o la e-secretaría): **Cristian Romero** (tecnico@ceibcn.com).

Barcelona, a 17 de julio de 2025